

Nombre o razón social de la empresa: Medicina Preventiva Extremeña, S.A.

Sector de actividad/CNAE: Actividades Médicas.

CIF: A06202725.

Domicilio social: C/ Fernando Bravo, 6 B, 10004, Cáceres.

Preceptos legales de tipificación de la infracción cometida: Mantener las entidades especializadas que actúen como servicios de prevención ajenos a las empresas o las personas o entidades que desarrollen la actividad de auditoría del sistema de prevención de las empresas vinculaciones comerciales, financieras o de cualquier otro tipo con las empresas auditadas o concertadas, distintas a las propias de su actuación como tales, así como certificar, las entidades que desarrollen o certifiquen la formación preventiva, actividades no desarrolladas en su totalidad.

Sanción impuesta: 43.032 euros.

Fecha extensión acta de infracción: 3 de marzo de 2009.

Fecha de firmeza de la sanción: 15 de marzo de 2009.

Segundo. Acordar la incorporación de los datos señalados en el ordinal anterior al Registro de Sanciones impuestas por infracciones muy graves en materia de prevención de riesgos laborales, adscrito a esta Dirección General, registro de carácter administrativo único para toda la Comunidad Autónoma de Andalucía, y de consulta pública.

Los datos registrales correspondientes a la sanción impuesta se cancelarán a los cinco años a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 12 de abril de 2011.- La Directora General, P.S. (Decreto 136/2010, de 13.4), la Secretaria General Técnica, Lourdes Medina Varo.

*RESOLUCIÓN de 13 de abril de 2011, de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se publica Resolución de Acuerdo de Reintegro.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación del acto a la entidad que se relaciona, no habiendo sido posible practicarla, se notifica por medio del presente anuncio, haciéndose saber a la entidad interesada que contra el acuerdo de reintegro puede interponerse, potestativamente, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la notificación de la presente Resolución, recurso de reposición ante la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, de acuerdo con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, e igualmente en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la presente notificación recurso contencioso-administrativo de Huelva de conformidad con lo establecido los artículos 25, 45, 46 y concordantes en la Ley 29/98, de 3 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Expediente: RJ4/056/04/HU - RE 343/10.

Entidad: Fotochips del Condado, S.L.

Localidad: Bollullos del Condado.

Contenido del acto: Resolución de Acuerdo de Reintegro.

Expediente: CE3/023/07/HU - RE 272/10.

Entidad: Centro de Trabajo Andalucía Centro, S.L.

Localidad: Archidona.

Contenido del acto: Resolución de Acuerdo de Reintegro.

Expediente: PME/054/04/HU - RE 304/10.

Entidad: Gómez Baena Huelva, S.L.

Localidad: Huelva.

Contenido del acto: Resolución de Acuerdo de Reintegro.

Expediente: RJ4/061/04/HU - RE 345/10.

Entidad: Estrategas Huelva, S.L.

Localidad: Huelva.

Contenido del acto: Resolución de Acuerdo de Reintegro.

Expediente: EE/706/01/HU - RE 236/10.

Entidad: Áridos Puerto, S.L.U.

Localidad: Palos de la Frontera.

Contenido del acto: Resolución de Acuerdo de Reintegro.

Expediente: AAI/552/06/HU - RE 264/10.

Entidad: María Rocío Pérez Pérez.

Localidad: Almonte.

Contenido del acto: Resolución de Acuerdo de Reintegro.

Expediente: PME/066/04/HU - RE 357/10.

Entidad: Ángel Cordero Rivera.

Localidad: Isla Cristina.

Contenido del acto: Resolución de Acuerdo de Reintegro.

Expediente: AAI/855/03/HU - RE 31/08.

Entidad: Gema Sánchez Sánchez.

Localidad: Aljaraque.

Contenido del acto: Resolución de Acuerdo de Reintegro.

Para el contenido íntegro del acto podrá comparecer el interesado en la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, Servicio de Fomento de Empleo, sito en Camino del Saladillo, s/n, Huelva.

Huelva, 13 de abril de 2011.- El Director, P.D. (Res. de 28.9.2009), el Secretario General, José Martínez Iglesias.

*RESOLUCIÓN de 13 de abril de 2011, de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se publica Resolución de recurso de revisión.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación del acto a la entidad que se relaciona, no habiendo sido posible practicarla, se notifica por medio del presente anuncio, haciéndose saber a la entidad interesada que dispondrá de 10 días para aducir alegaciones y presentar los documentos y justificaciones que dispone pertinentes, de acuerdo con los artículos 76 y 79 de la mencionada Ley 30/92, de 26 de noviembre, del RJA-PAC.

Expediente: EE/491/99/HU - RE 23/07.

Entidad: Galerías Bayo, S.L.

Localidad: Lepe

Contenido del acto: Resolución recurso de revisión.

Para el contenido íntegro del acto podrá comparecer el interesado en la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, Servicio de Fomento de Empleo, sito en Camino del Saladillo, s/n, Huelva.

Huelva, 13 de abril de 2011.- El Director, P.D. (Res. de 28.9.2009), el Secretario General, José Martínez Iglesias.